



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2021-00563-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, habiéndose zanjado el mismo mediante Sentencia Aprobatoria de Partición del 19 de enero de 2024, corregida mediante auto del 09 de abril del mismo año; y, como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar, el Juzgado **ordena el archivo** del expediente digital. Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por la parte interesada, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.65 del 29 de abril de 2024)

JSMZ (Carpeta 3)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38acdf331b851df3cec5439925a6b98e201b71fdaba85e0c777d3711bb2f429b**

Documento generado en 26/04/2024 12:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>